



Plantea Ejecutivo desaparición o fusión de organismos

Poda Presidente secretaría del SNA

Proponen quitar componente ciudadano a órgano anticorrupción

MARTHA MARTÍNEZ

El Presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una iniciativa que propone desaparecer la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y trasladar las funciones de 17 órganos desconcentrados y descentralizados a diversas Secretarías de Estado y unidades administrativas.

La propuesta que modifica más de una veintena de leyes, plantea suprimir la Secretaría del SNA por considerar que su creación no tuvo sustento en la Constitución y que sus funciones son confusas.

De acuerdo con la iniciativa, el SNA fue creado a partir de una reforma al artículo 113 de la Constitución en mayo de 2015, la cual estableció que contaría con dos órganos: un Comité Coordinador y un Comité de Participación Ciudadana.

Indica que, independientemente de esta reforma, en

INTEGRACIÓN

Estos son los 18 órganos desconcentrados, organismos descentralizados y fideicomisos que el Presidente López Obrador propone fusionar, integrar o desaparecer.

ÓRGANO DESCONCENTRADO O DESCENTRALIZADO	PASA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA A
Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar)	Segob
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA)	DIF
Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	Sader
Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	Sader
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	Conapesca
Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe	INPI
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali)	INPI
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	Conagua
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	Semarnat
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Sener
Instituto Mexicano de la Juventud	STPS
Instituto Nacional de Economía Social	STPS
Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (Inapam)	Bienestar
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Bienestar
Dirección General de Publicaciones	FCE
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Salud
Fideicomiso de Fomento Minero	SE ELIMINA
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	SE ELIMINA



julio de 2016 se expidió la Ley General del SNA, que creó la Secretaría Ejecutiva para fungir como órgano de apoyo técnico al Comité Coordinador.

El texto señala que las funciones de la Secretaría Ejecutiva son confusas, además de que se duplican con la Secretaría de la Función Pública, que también cuenta con facultades para informar al Comité Coordinador y colaborar e implementar las acciones que acuerde el Sistema.

“Como se observa claramente, existe duplicidad de funciones entre el organismo descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva y la Secretaría de la Función Pública para brindar asistencia técnica al SNA, por lo que se

propone suprimir al órgano sin sustento constitucional”, plantea.

En ese sentido, la iniciativa del Ejecutivo federal propone dejar las labores de apoyo al SNA a la Función Pública.

Expertos han considerado que eliminar la Secretaría Ejecutiva debilitaría al SNA, pues dejaría a esa instancia sin uno de sus componentes ciudadanos.

La propuesta del Presidente plantea también transferir las funciones de 17 órganos descentralizados y desconcentrados y de fideicomisos hacia Secretarías de Estado y unidades administrativas del Gobierno federal.

Entre los órganos que propone trasladar se encuentran la Coordinación Gene-

ral de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), cuyas funciones se moverían a la Secretaría de Gobernación.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en tanto, se integraría al DIF, mientras que el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera se integrarían a la Secretaría de Agricultura.

El Ejecutivo federal plantea también que el Instituto Nacional de Economía Social, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad se fusionen a la Secreta-

ría de Bienestar y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia a la Secretaría de Salud.

De acuerdo con el Ejecutivo federal, la propuesta tiene como objetivo eficientar los recursos públicos, agilizar los procesos administrativos y provechar los bienes nacionales adecuadamente.

“Para ello, se suprimen, trasladan, integran, convierten, contraen o fusionan unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados, organismos públicos descentralizados y fideicomisos hacia dependencia o entidades de la APF, cuyas funciones se encuentran duplicadas o segmentadas de manera innecesaria en varias instancias”, señala la iniciativa.